



2380
R / 1400

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **31 ENE 2018**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 2017 que autorizó la misión oficial para participar de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se realizó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina del 09 al 20 de octubre de 2017;

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor de los pasajes cotizados por las empresas por un costo de hasta U\$S 747,50 (dólares estadounidenses setecientos cuarenta y siete con 50/00);

CONSIDERANDO: que la reserva de los pasajes no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir los pasajes ascendió a U\$S 964.- (dólares estadounidenses novecientos sesenta y cuatro);

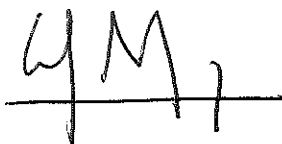
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 567 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 24 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, artículo 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y sus modificativos, Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992 y sus modificativos, Decreto N° 89/000 del 3 de marzo de 2000, Decreto N° 56/002 del 19 de febrero de 2002, Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 07/009 del 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016, Decreto N° 108/015 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017;

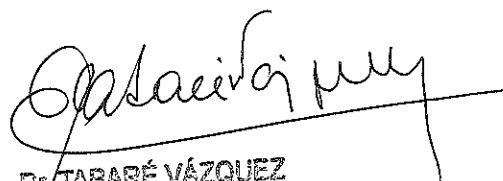
2017-2-9-0000800

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 2017 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 3 (tres) pasajes Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 964.- (dólares estadounidenses novecientos sesenta y cuatro) que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 – Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 – Presidencia de la República".
- 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020